



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2023

RESOLUCIÓN AGT N° 115/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 -texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549-, el Reglamento Interno del Personal del ministerio Público Aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente A-01-00017795-0/2023-0, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley 1.903 a los/las titulares del Ministerio Público, el artículo 22, inc. 7, dispone la de *"reorganizar la estructura interna y realizar las*



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio" cada uno/a en su respectivo ámbito.

Que, el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas resulta procedente reasignar funciones al Licenciado Carlos Alberto Calbiño, Legajo Personal N°4395 en la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental, a partir del día 1 de julio del año 2023.

Que, la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Reasignar funciones, a partir del día 1 de julio del año 2023, al Licenciado Carlos Alberto Calbiño, legajo N° 4395, en la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones. Comuníquese Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos pase al Departamento de Relaciones Laborales, dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido Archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

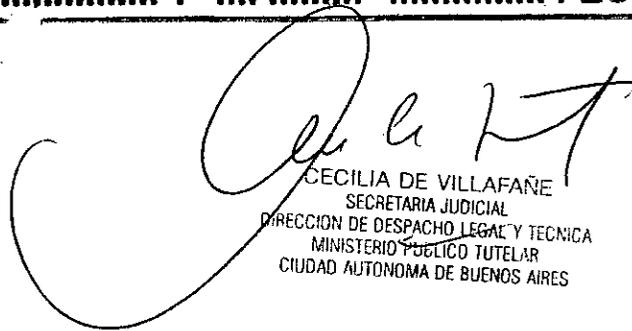
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	115/2023	T° XXIV	F° 306 - 307
FECHA	28/06/2023		


CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

